

No. 2020-09-01-043-p00476

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACEN LAS
COMPAÑÍAS PALOBAL CIA. LTDA. A FAVOR DE
LA COMPAÑÍA INVERSIONES JOPICORP S.A.**

CUANTÍA: USD\$24.082,00

DI: 3 COPIAS

En la Ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día diez de febrero
del año dos mil veinte, ante mí, Abogada ANDREA
UGALDE YÁNEZ, NOTARIA TITULAR
CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL, comparecen a la celebración de la
presente escritura las siguientes partes: a) El señor
ANTONIO LUIS PINO GÓMEZ-LINCE, por los
derechos que representa de las compañías PALOBAL
CIA. LTDA., en su calidad de Presidente, en
subrogación del Gerente; y, de la compañía
INVERSIONES JOPICORP S.A., en su calidad de
Gerente, quien declara ser ecuatoriano, divorciado,
ejecutivo, teléfono: cero cuatro dos ocho tres cuatro
cinco seis seis (042834566), correo electrónico:
apino@forescan.com.ec; con domicilio en la ciudad de
Samborondón, de paso por esta ciudad. Bien instruido
en el objeto y resultado de esta escritura pública de
CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES a la que
procede con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presenta la minuta al tenor

1 siguiente: **"SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de
2 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una
3 de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de la
4 compañía de responsabilidad limitada **BATERIAS**
5 **INTERNACIONALES C. LTDA.,** al tenor de las
6 siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-**
7 Comparece al otorgamiento del presente instrumento,
8 el señor **ANTONIO LUIS PINO GÓMEZ-LINCE,** por
9 los derechos que representa de las compañías
10 **PALOBAL CIA. LTDA.,** en su calidad de Presidente,
11 en calidad de CEDENTE; y, **b)** El señor **ANTONIO**
12 **LUIS PINO GÓMEZ-LINCE,** por los derechos que
13 representa de la compañía **INVERSIONES JOPICORP**
14 **S.A.,** en su calidad de Gerente, en calidad de
15 **CESIONARIA.** **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
16 **DOS.UNO)** La Compañía **BATERIAS**
17 **INTERNACIONALES C. LTDA.,** se constituyó
18 mediante escritura pública celebrada el día cuatro de
19 octubre de mil novecientos sesenta y siete otorgada
20 ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Doctor
21 Gustavo Falconí Ledesma, e inscrita en el Registro
22 Mercantil del mismo cantón, el día dieciocho de
23 octubre del mismo año; **DOS.DOS)** La compañía
24 **PALOBAL CIA. LTDA.** es propietaria, a la fecha de
25 otorgamiento de esta escritura pública, de
26 veinticuatro mil ochenta y dos (24.082) participaciones
27 iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor
28 nominal de un dólar de los Estados Unidos de

1 América (USD\$1.00) cada una dentro del capital social
2 de la compañía **BATERIAS INTERNACIONALES C.**
3 **LTDA. DOS.TRES)** LA CEDENTE ha alcanzado un
4 acuerdo con la compañía **INVERSIONES JOPICORP**
5 **S.A.** para transferir las participaciones de las que es
6 propietaria en el capital social de **BATERIAS**
7 **INTERNACIONALES C. LTDA.** según el detalle que
8 se mencionará más adelante. **DOS.CUATRO)** La Junta
9 General Extraordinaria Universal de Socios de la
10 compañía **BATERIAS INTERNACIONALES C. LTDA.**
11 en sesión mantenida el día siete de febrero de dos mil
12 veinte, resolvió de manera unánime aprobar la cesión
13 de participaciones por parte de la compañía
14 **PALOBAL CIA. LTDA** favor de la compañía
15 **INVERSIONES JOPICORP S.A.** en los términos que
16 constan en el Acta que se adjunta a la presente
17 escritura como documento habilitante. **TERCERA:**
18 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con tales
19 antecedentes, por medio del presente instrumento se
20 realizan la compañía **PALOBAL CIA. LTDA** cede y
21 transfiere a favor de la compañía **INVERSIONES**
22 **JOPICORP S.A.** la propiedad de **VEINTICUATRO**
23 **MIL OCHENTA Y DOS (24.082)** participaciones
24 sociales iguales, acumulativas e indivisibles, cada una
25 de ellas con un valor nominal de un dólar de los
26 Estados Unidos de América (US\$1.00), dentro del
27 capital social de la compañía **BATERIAS**
28 **INTERNACIONALES C. LTDA.** La compañía

1 **INVERSIONES JOPICORP S.A.**, por su parte, declara
2 que acepta la cesión y transferencia que hace la
3 compañía **PALOBAL CIA. LTDA.** a favor de su
4 representada. **CUARTA: PRECIO.-** El precio que las
5 partes han pactado por las participaciones que se
6 ceden mediante este instrumento es el valor nominal
7 de cada una. Por tanto, la cesión que **PALOBAL CIA.**
8 **LTDA.** realiza a favor de **INVERSIONES JOPICORP**
9 **S.A.** tiene un valor de **VEINTICUATRO MIL**
10 **OCHENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS**
11 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$24.082,00).**
12 La **CEDENTE** declara haber recibido a entera
13 satisfacción los valores que se detallan, por lo que no
14 tiene nada que reclamar a LA **CESIONARIA**. **QUINTA:**
15 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Acompañan para
16 que formen parte integrante de la presente escritura
17 pública, los siguientes documentos habilitantes: a)
18 Copias de cédulas y certificados de votación del
19 compareciente; b) Nombramientos del representante
20 legal de la **CEDENTE** y de la **CESIONARIA**; c) Copia
21 del acta de Junta General Extraordinaria Universal de
22 Socios de la compañía **BATERIAS**
23 **INTERNACIONALES C. LTDA.**, celebrada el siete de
24 febrero de dos mil veinte; d) Copia de la Certificación
25 de la presente transferencia emitida por el Gerente
26 General de la compañía. **SEXTA: GASTOS:** Los gastos
27 que se ocasionaren por el otorgamiento de la presente
28 escritura, serán de cuenta y cargo de la compañía

1 INVERSIONES JOPICORP S.A. Usted señora notaria se
2 dignará agregar los habilitantes, las formalidades de
3 estilo necesarias para la solemnidad y validez de esta
4 clase de instrumentos públicos. Firmado Abogado
5 Esteban Noboa Carrión - Matrícula número cero nueve
6 - dos mil catorce - quinientos ochenta y seis del Foro
7 de Abogados. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** En
8 consecuencia, los comparecientes se ratifican en el
9 contenido de la minuta inserta, la que de conformidad
10 con la Ley se eleva a escritura pública.- Leída esta
11 escritura de principio a fin por mí la Notaria en alta
12 voz al compareciente, este la aprueba en todas sus
13 partes, quien suscribe en unidad de acto conmigo la
14 Notaria de todo lo cual **DOY FE.**

15 **p. PALOBAL CIA. LTDA. e INVERSIONES**
16 **JOPICORP S.A.**

17
18 **ANTONIO LUIS PINO GÓMEZ-LINCE**
19 **Presidente y Gerente**

20
21
22
23 **Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ**
24 **NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA TERCERA**
25 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0991241906001

RAZÓN SOCIAL:

INVERSIONES JOPICORP S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

INVERSIONES JOPICORP S.A.

REPRESENTANTE LEGAL:

PINO VERNAZA ANTONIO LUIS

CONTADOR:

PLAZA HIDALGO DANIEL HERACLITO

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

SN

NÚMERO:

SN

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

29/07/1982

FEC. INSCRIPCIÓN:

30/10/1992

FEC. ACTUALIZACIÓN:

30/04/2013

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. FINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIO DE SANEAMIENTO Y SIMILARES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYASOL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: 107 Intersección: JUSTINO CORNEJO Referencia: UBICACIÓN: JUNTO A LA COMPAÑIA ELECTROEQUATORIANA Teléfono Doméstico: 042284500 Fax: 042284213 Email: stj@cey.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS PARTICIPES SOCIOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

1 ZONA B GUAYAS

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2017001405305

Fecha: 18/09/2017 10:28:04 AM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0991241906001

RAZÓN SOCIAL:

INVERSIONES JOPICORP S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

INVERSIONES JOPICORP S.A.

REPRESENTANTE LEGAL:

PINO VERNAZA ANTONIO LUIS

CONTADOR:

PLAZA HIDALGO DANIEL HERACLITO

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

SI

NÚMERO:

SI

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

29/07/1992

FEC. INSCRIPCIÓN:

30/10/1992

FEC. ACTUALIZACIÓN:

30/04/2013

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. FINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIO DE SANEAMIENTO Y SIMILARES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARCUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: 107 Intersección: JUSTINO CORNEJO Referencia: ubicación: JUNTO A LA COMPAÑIA ELECTROECUATORIANA Teléfono Domicilio: 042254500 Fax: 042254213 Email: qjw@ejpy.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL

SI

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

JURISDICCIÓN

1 ZONA B GUAYAS

ABERTOS

CERRADOS

1

0



Código: RIMRUC2017001405305

Fecha: 19/09/2017 10:28:04 AM



20 66996
Guayaquil, 14 de julio de 2015

Señor

ANTONIO LUIS PINO GÓMEZ-LINCE

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con informarle a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **INVERSIONES JOPICORP S.A.** celebrada el día de hoy, resolvió **elegirlo** como **Gerente** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, en reemplazo del señor Andrés José Pino Gómez, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la compañía.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

INVERSIONES JOPICORP S.A. se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Séptima del cantón Guayaquil el 4 de junio de 1992, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Durán el 29 de julio de 1992. Posteriormente, aumentó el capital autorizado y suscrito, realizó la conversión a dólares de los Estados Unidos de América y reformó el estatuto social de la compañía, conforme consta de la Escritura Pública que autorizó el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 20 de septiembre del 2000, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Durán el 14 de mayo de 2001.

Atentamente



Esteban Noboa Carrión

Secretario Ad-Hoc de la Junta

Razón: Declaro que en la misma fecha de este nombramiento he aceptado el cargo de **GERENTE**, siendo mi nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 14 de julio de 2015



Antonio Luis Pino Gómez-Lince
C.C. 0908738149



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 35.516
FECHA DE REPERTORIO: 17/jul/2015
HORA DE REPERTORIO: 12:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Julio del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **INVERSIONES JOPICORP S.A.**, a favor de **ANTONIO LUIS PINO GOMEZ-LINCE**, de fojas 29.454 a 29.456, Registro de Nombramientos número 9.235.

ORDEN: 35114

REVISADO POR: [Firma]

REVISADO POR: [Firma]

REVISADO POR: [Firma]

REVISADO POR: [Firma]

Guayaquil, 22 de julio de 2015

REVISADO POR: [Firma]

[Firma]
Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y exactitud de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, si no es de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 1180421



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:

0991508187001

RAZÓN SOCIAL:

PALOBAL CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

PALOBAL

REPRESENTANTE LEGAL:

PIRETO HABUCH SOLIVAR SANTIAGO

CONTADOR:

OLIVERA TOMALA MARIO RICARDO

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

SI

NÚMERO:

SI

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

14/01/1988

FEC. INSCRIPCIÓN:

29/03/1999

FEC. ACTUALIZACIÓN:

14/03/2016

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. FIN DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUA Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: 107 Intersección: AV. DE LAS AMÉRICAS Heminio: 0.6 Referencia ubicación: JUNTO AL ALMACÉN ANTONIO PINO YCAZA Teléfono Trabajo: 042801171 Fax: 042814989 Teléfono Trabajo: 042834606

DOMICILIO ESPECIAL

SI

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

1 ZONA III GUAYAS

CERRADOS

0



Código: RUCRUC2016000243579

Fecha: 14/03/2016 16:43:59 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991506187601
PALOBAL CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	14/01/1999
NOMBRE COMERCIAL:	PALOBAL	FEC. CIERRE:		FEC. RENGO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAS, Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Numero: 507 Intersección: AV. DE LAS AMERICAS Referencia: JUNTO AL ALMACEN ANTONIO PINO YCAZA kilómetro: 0.3 Teléfono Trabajo: 042801171 Fax: 042814989 Teléfono Trabajo: 042834556



Código: RUC0201600240579

Fecha: 14/03/2018 16:43:30 PM

Guayaquil, 17 de julio del 2018.

Señor
ANTONIO LUIS JOSÉ PINO GÓMEZ-LINCE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General Universal de Socios de la compañía **PALOBAL CÍA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, tomó la decisión de nombrarlo **PRESIDENTE** de la misma por un período de cinco años.

En el ejercicio de tal función, le corresponde a usted ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, de forma subrogada en caso de que el Gerente se ausentare o estuviere impedido de actuar temporal o definitivamente.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 21 de septiembre de 1998, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 14 de enero de 1999. Mediante Escritura Pública otorgada el 1 de marzo del 2010, ante el Notario Cuarto de Guayaquil, inscrita el 20 de junio del 2012 en el Registro Mercantil de Guayaquil, la compañía se convirtió en una Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **PALOBAL CÍA. LTDA.**

Atentamente,

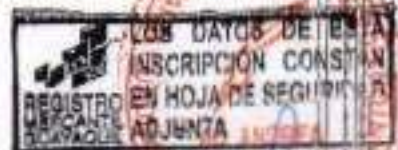

TANNYA ALEXANDRA CEPEDA TORRES
Secretaría Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Guayaquil, 17 de julio de 2018. Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **PALOBAL CÍA. LTDA.** para el cual fui elegido.


ANTONIO LUIS JOSÉ PINO GÓMEZ-LINCE



N° TRAMITE: 63154-0041-18
DOCUMENTO: Escritura Pública



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 38.384
FECHA DE REPERTORIO: 26/jul/2018
HORA DE REPERTORIO: 14:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Agosto del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía **PALOBAL CIA. LTDA.**, a favor de **ANTONIO LUIS JOSE PINO GOMEZ-LINCE**, de fojas 37.760 a 37.765, Registro de Nombramientos número 10.628.

ORDEN: 38384


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 07 de agosto de 2018

REVISADO POR:



La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº0405614

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090873814-9

APellidos y Nombres
FINO GOMEZ LONCE
ANTONIO LUIS JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARGO / CONFECCION
REGIMEN DE NACIMIENTO 1964-09-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

FECHA DE CEDERADO

[illegible]

CERTIFICADO DE VOTACION

24 - MARZO - 2019

006 M - 0008-188 - 090730148

PIND GOMEZ RIVERA ANTONIO LUIS JOSE
ANTONIO RIVERA

RESIDENCIA: GUAYAS

MUNICIPIO: SAMBORONDON

DISTRITO: LA ALFONSO S.

SECCION: TURKIA

GRUPO: 20

ELECCIONES
MUNICIPALES

2019

DIVISIONALIA

TARE CONDOMINIO
PROPIETARIO
CALLE 100 N. 100
CALLE 100 N. 100
CALLE 100 N. 100

[Signature]





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0908738149

Nombres del ciudadano: PINO GOMEZ LINCE ANTONIO LUIS JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 21 DE SEPTIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PINO ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GOMEZ BEATRIZ

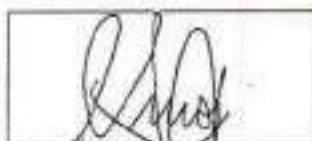
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 203-301-12801



203-301-12801

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0908738149

Nombre: PINO GOMEZ LINCE ANTONIO LUIS JOSE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 10 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 207-301-12818



207-301-12818



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA BATERIAS INTERNACIONALES C. LTDA. CELEBRADA EL DÍA 7 de FEBRERO DE 2020.-

En Guayaquil, a los 7 días del mes de febrero del 2020, siendo las 11h00, en las oficinas ubicadas en la Av. Juan Tanca Marengo 107 y Justino Comejo, se celebró la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **BATERIAS INTERNACIONALES C. LTDA.** con la asistencia de todos los socios de la compañía de acuerdo al siguiente detalle:

- La compañía **ECUAVENTO S.A.**, debidamente representada por el señor Antonio Gustavo Vallarino Monge en su calidad de Gerente General, como propietaria de 29.393 participaciones;
- La compañía **PALOBAL CIA. LTDA.**, debidamente representada por el señor Antonio Luis Pino Gómez-Lince en su calidad de Presidente, como propietaria de 24.082 participaciones;
- La compañía **CONSULIMIT S.A.**, debidamente representada por el señor Andrés José Pino Gómez en su calidad de Gerente General, como propietaria de 13.130 participaciones;
- La compañía **TEMPUSTERRA S.A.**, debidamente representada por el señor Andrés José Pino Gómez en su calidad de Gerente General, como propietaria de 2.595 participaciones;
- El señor **ANDRÉS JOSÉ PINO GÓMEZ**, por sus propios derechos, como propietario de 17.301 participaciones;

Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de USD\$1,00 cada una y dan derecho a un voto cada una.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta el señor Antonio Gustavo Vallarino Monge y como Secretario el señor Andrés José Pino Gómez, quien procede a elaborar la lista de asistentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañías. Los socios presentes dejan expresa constancia de que, para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los estatutos sociales, para cuya constancia, y además en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente acta. Comprobado así el quórum legal, el Presidente de la Junta declara legalmente instalada la sesión con la presencia del 100% del capital pagado de la compañía, representado por los socios asistentes que aceptan la celebración de la Junta para tratar sobre el siguiente punto del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que la compañía **PALOBAL CIA. LTDA.** hará a favor de terceros;

Inmediatamente se procede a tratar el único del orden del día. Toma la palabra el señor Antonio Luis Pino Gómez-Lince para manifestar que su representada ha recibido una propuesta económica por parte de la compañía **INVERSIONES JOPICORP S.A.** para la compra de las participaciones que posee en el capital de la compañía por lo que solicita autorización a la Junta para realizar la respectiva cesión de participaciones a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Una vez hecha la propuesta, la Junta resuelve de manera unánime:

- **APROBAR** la moción presentada, aceptar y autorizar la cesión de 24.082 participaciones que la compañía **PALOBAL CIA. LTDA.** posee en el capital social a



favor de la compañía INVERSIONES JOPICORP S.A. conforme a los detallado anteriormente.

Los socios presentes dejan constancia que renuncian a cualquier derecho que pudieran tener para que las participaciones que serán objeto de transferencia sean transferidas entre ellos a prorrata de su participación en el capital social de la compañía y aceptando por lo tanto que se hagan dichas transferencias en la forma indicada anteriormente.

- Autorizar a cualquiera de los representantes legales de la compañía para que otorgue la certificación que exige la Ley de Compañías para la legalización de las cesiones de participaciones sociales que han sido autorizadas, la misma que deberá incorporarse como documento habilitante en la o las escrituras públicas que contengan las cesiones que han sido autorizadas.

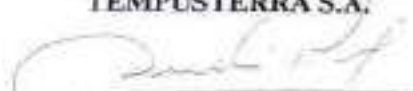
Finalmente, el Presidente de la Junta General de Socios manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que se incorpora la lista de asistentes y número de participaciones que representan y los votos que les corresponden. No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, firmando para constancia el Presidente de la Junta, todos los socios asistentes y el infrascrito Secretario que certifica, a las 11h30.


Antonio Gustavo Vallarino Monge
Presidente Ad-Hoc de la Junta

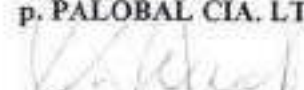

Andrés José Pino Gómez
Secretario de la Junta

Los Socios:

p. CONSULIMIT S.A. y
TEMPUSTERRA S.A.


Andrés José Pino Gómez
Gerente General

p. PALOBAL CIA. LTDA.


Antonio Luis Pino Gómez-Lince
Presidente

p. ECUAVENTO S.A.


Antonio Gustavo Vallarino Monge
Gerente General


Andrés José Pino Gómez



CERTIFICACIÓN

Certifico por medio de la presente, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **BATERIAS INTERNACIONALES C. LTDA.** que en la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día 7 de febrero de 2020 se ha dado cumplimiento al requisito establecido en el inciso primero del artículo 113 de la Ley de Compañías, esto es, se ha obtenido el consentimiento unánime de todos los socios que forman el capital social de la compañía **BATERIAS INTERNACIONALES C. LTDA.** para que se realice la siguiente cesión de participaciones:

Cedente	Cesionario	Número de participaciones a ceder
PALOBAL CIA. LTDA.	INVERSIONES JOPICORP S.A.	24,082

Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor USD\$1,00 cada una, y dan derecho a un voto cada una.

Guayaquil, 7 de febrero de 2020

p. **BATERIAS INTERNACIONALES C. LTDA.**

Andrés José Pino Gómez
Gerente General



 REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CECUACIÓN		
CÉDULA DE	CIUDADANÍA	Nº: 090954089-0
	APELLIDOS Y NOMBRES PINO GOMEZ ANDRES JOSE LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS GUAYAQUIL CARBO / CONCEPCION/ FECHA DE NACIMIENTO 1969-03-12 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M ESTADO CIVIL CASADO AMADOR PINO ISABEL	
	 FIRMA DEL CEDERADO	

INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN
BACHILLERATO	ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE	
PERO ANTONIO	
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE	
GOMEZ BEATRIZ	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
GUAYAQUIL	
2018-07-19	
FECHA DE EXPIRACIÓN	
2020-07-19	
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL	
	
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL	

IDECU0909540890<<<<<<<<<<<<
19690313M20280719ECU<<<<<<<<<
PINO<GOMEZ<<ANDRES<JOSE<<<<<<

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2010

0021 M
JURADO

0021 - 890
CURP: FIC46074

0909540390
CIE: 0909540390

PINO GOMEZ ANDRES JOSE
NOMBRES Y APELLIDOS

2505510290

PROVINCIA: GUAYAS

CANTÓN: SAMBORONDON

CIRCONSCRIPCION

PARRQUIA: LA PUNTILLA (SATELITE)

SECCION: 1

ELECCIONES
DECIMAS Y EPOCA
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2010

Reginald



Caluro -
2/398

BATERÍAS INTERNACIONALES C. LTDA.

Guayaquil, 20 de junio del 2017

Señor
ANDRÉS JOSÉ PINO GÓMEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía "BATERÍAS INTERNACIONALES C. LTDA", en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a Ud. como GERENTE GENERAL de la compañía, por un período de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

En el ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social, le corresponde a Ud. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía sin necesidad obrar en conjunto con ningún funcionario.

BATERÍAS INTERNACIONALES C. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el 4 de octubre de 1987, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 18 de octubre de 1987. Posteriormente, se reformó el estatuto social de la compañía, conforme consta de la Escritura Pública de Reactivación que autorizó al Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el 30 de abril de 1999, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 27 de julio de 1999.

BATERÍAS INTERNACIONALES C. LTDA. se fusionó por absorción de la compañía Proamazonas S.A., aumentó su capital y reformó su estatuto social mediante Escritura Pública que autorizó la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, el 1 de junio del 2009, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 14 de enero del 2010.

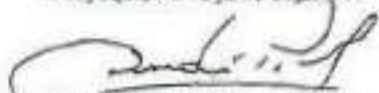
Atentamente,



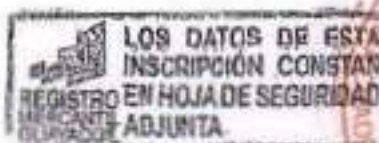
Ab. María Alejandra Acosta Sandoval
Secretaria Ad-hoc de la Junta

Razón: ANDRÉS JOSÉ PINO GÓMEZ, por mis propios derechos, ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía BATERÍAS INTERNACIONALES C. LTDA., para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 20 de junio del 2017.



ANDRÉS JOSÉ PINO GÓMEZ
C.C. # 0909540890



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 28.382
FECHA DE REPERTORIO: 29/jun/2017
HORA DE REPERTORIO: 15:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Junio del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía BATERIAS INTERNACIONALES C.LTDA., a favor de ANDRES JOSE PINO GOMEZ, de fojas 28.310 a 28.313, Registro de Nombramientos número 7.673.

ORDEN 28382

INSTRUMENTO DE NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL

INSTRUMENTO DE NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL

INSTRUMENTO DE NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL

INSTRUMENTO DE NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 02 de julio de 2017

REVISADO POR:

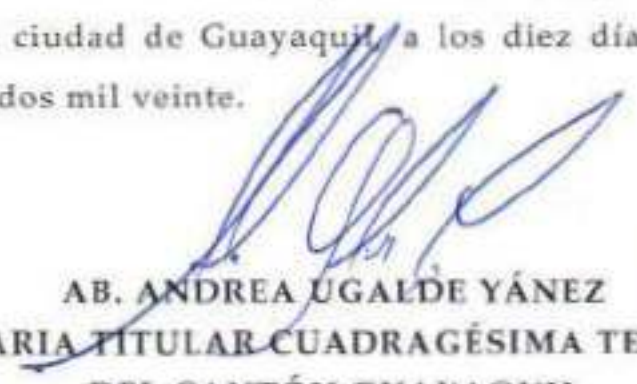
La responsabilidad sobre la veracidad y exactitud de los datos registrales, es la exclusiva responsabilidad de la o el declarante excepto esta o ella provea toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 0140447

**ABOGADA ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACEN LAS COMPAÑÍAS PALOBAL CIA. LTDA. A FAVOR DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES JOPICORP S.A.**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de febrero del dos mil veinte.


**AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





Factura: 001-003-000055965



20200901043P00476

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUEL
EXTRACTO

Factura N°	20200901043P00476						
ACTO O CONTRATO: CESION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE FEBRERO DEL 2020, (16:40)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PINO GOMEZ LINCE ANTONIO LUIS JOSE	REPRESENTANDO A	CEDULA	0908738149	ECUATORIANA	CEDENTE	PAIDBAL CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PINO GOMEZ LINCE ANTONIO LUIS JOSE	REPRESENTANDO A	CEDULA	0908738149	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	INVERSIONES JCPICORP S.A.
UBICACION							
Provincia	Cantón	Parroquia					
GUAYAS	GUAYAQUEL	ROCAFLORTE					
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	24082.00						

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUEL



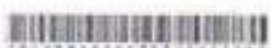


NUMERO DE REPERTORIO: 7.743
FECHA DE REPERTORIO: 17/feb/2020
HORA DE REPERTORIO: 15:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintisiete de Febrero del dos mil veinte queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **BATERIAS INTERNACIONALES C. LTDA.**, autorizada por la **ABG ANDREA UGALDE YANEZ, NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA DE GUAYAQUIL**, el día 10 de febrero del 2020, mediante la cual la Compañía **PALOBAL CIA. LTDA.** debidamente representada por **ANTONIO LUIS PINO GOMEZ-LINCE** en calidad de presidente, en subrogación del Gerente cede y transfiere **24.082** participaciones a favor de la Compañía **INVERSIONES JOPICORP S.A.**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **858 a 875**, Libro Actos y Objetos Mercantiles número **40**. **2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 7743



Guayaquil, 03 de marzo de 2020

REVISADO POR

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
PALOBAL CIA. LTDA.	24082	INVERSIONES JOPICORP S.A.

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0179969



2020	09	01	004	0	00229
------	----	----	-----	---	-------

LA ABOGADA SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ, NOTARIA TITULAR CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES DE QUE SE ENCUENTRA INVESTIDA, DA FE, DE QUE SE HA TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 1967, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACEN LAS COMPAÑIAS PALOBAL CIA. LTDA. A FAVOR DE LA COMPAÑIA INVERSIONES JOPICORP S.A., AUTORIZADA POR LA ABOGADA ANDREA UGALDE YANEZ, NOTARIA TITULAR CUADRAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL, DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2020, CONFORME AL TEXTO QUE ANTECEDE.

GUAYAQUIL, 09 DE MARZO DEL 2020



AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ
NOTARIA CUARTA TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO